

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2018

VISTO la Nota N° 128/18 Letra: L.P.C.E.B.-M.P.F., presentada por la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Andrea Karina GRAO D.N.I. N° 28.604.760, legajo N° 929, categoría 21 P. A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande, cumpla funciones en el Despacho de la Legisladora mencionada precedentemente, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que esta Presidencia considera conveniente autorizar la Comisión de Servicios, a partir del día 1° de Septiembre del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Andrea Karina GRAO D.N.I. N° 28.604.760, legajo N° 929, categoría 21 P. A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande, a partir del día 1° de Septiembre de 2018 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, quien cumplirá funciones en el despacho de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F., en los términos de los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 1071 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo